

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELÉFONO, 2931 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas. Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se ha acordado hacer público la presentación por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés, monsieur Guillaume Desjardins, de una denuncia por extravío de cuarenta y una Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al tres por ciento, segunda serie, de valor nominal quinientos francos cada una, hipotecarias, señaladas con los números veinticinco, cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro a cinco mil cuatrocientos setenta y siete, veintinueve mil trescientos noventa y cuatro, treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres, treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro, setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres, noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve, ciento siete mil trescientos sesenta y dos, ciento diecinueve mil seiscientos setenta y uno, ciento diecinueve mil seiscientos setenta y dos, ciento treinta y tres mil cincuenta y cinco, ciento treinta y tres mil cincuenta y seis, ciento treinta y tres mil ciento noventa y nueve, ciento

treinta y tres mil doscientos, ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta, ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete a ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve.

Ciento noventa y seis mil trescientos setenta y uno, doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y dos, doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y tres, doscientos treinta y dos mil novecientos tres, doscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y siete a doscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve.

Doscientos treinta y ocho mil quinientos veintisiete, doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis, doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno a doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres.

Doscientos cuarenta y siete mil quinientos a doscientos cuarenta y siete mil veintinueve, y

Doscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro; señalándose el término de nueve días, dentro del cual puedan comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el «Diario Oficial de Avisos» de esta provincia, se expide en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos dieciocho.

V.º B.º
El Juez,
Luis Felipe Vives.

El Secretario,
Felipe González del Rivero.
(A.—16.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, dictada a solicitud de la súbdita francesa madame Celina Plessier, viuda de monsieur Lafronc, se hace público que a su nombre se ha presentado demanda-denuncia de extravío o sustracción de los siguientes valores:

Dos obligaciones al tres por ciento, Norte de España, primera serie, números 622.024 y 639.476. Ocho obligacio-

nes al tres por ciento, Norte de España, segunda serie, números 22.460, 22.461, 63.409, 126.388, 128.161, 128.986, 173.049 y 200.630. Cinco acciones Lérida a Reus y Tarragona, números 6.548, 17.116, 22.149, 33.377 y 34.673.

Y se llama al tenedor o tenedores de dichas obligaciones y acciones, para que en el término de nueve días comparezcan en forma a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta orovincia, autorizo el presente en Madrid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—17.)

CAMBERI

En virtud de providencia dictada en diecinueve del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en el expediente seguido a virtud de demanda—denuncia formulada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, a nombre del súbdito francés Monsieur Henri Salle, sobre extravío de diez obligaciones al tres por ciento Pamplona Especiales, ha acordado mandar publicar dicha denuncia, que se basa en los siguientes hechos:

Primero. Que dicho súbdito francés monsieur Henri Marie Eduard Salle, domiciliado antes de la guerra en Longovy Bas (Morerth et Moselle) y residente en la actualidad en Le Chesnay, Avenida Montespece, número dos, es dueño de diez obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a saber:

Diez obligaciones al tres por ciento Pamplona Especiales, primera hipoteca, cuyos números son dos mil ochenta y seis a dos mil ochenta y nueve, ciento veintidós mil quinientos sesenta y tres a ciento veintidós mil quinientos sesenta y siete, y ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho; que al ser desposeído de los títulos que tenía guardados en una arca de la Sucursal del Banco de Francia en Lon-

gevy Bas, lo finé así mismo de todos los antecedentes a ellos relativos que conservaba en la propia arca, excepto de una factura duplicada del Agente de cambio de Paris monsieur Roland-Gosselin que acompañaba, de la cual resulta que las obligaciones enumeradas fueron compradas por el mencionado Agente para el actor denunciante en la Bolsa de la capital francesa, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo, por tanto, de su propiedad.

Segundo. Que las obligaciones indicadas eran hipotecarias y tenían un valor nominal de quinientos francos, y los últimos cupones que percibió son los de Julio de mil novecientos catorce, los cuales hizo efectivos en la Agencia del Comptoir National de Escompte de Paris, en Longovy; y, finalmente, que las circunstancias que acompañaron a la desposesión, eran bien notorias; pues es un hecho del dominio público la conquista de la ciudad francesa de Longovy Bas por Alemania, y en Longovy se hablaban a la sazón y quedaron los valores de que se trata, resultando por ello desposeído de los mismos al actor mencionado al efectuarse la invasión germana, sin que posteriormente haya vuelto a tener noticias acerca del particular.

Y citando como fundamentos de derechos, los que creyó de aplicación al caso, termino solicitando, que en su día, previos los trámites legales, se dictara sentencia, previa audiencia Fiscal, ratificando la prohibición de negociar o enagenar los expresados títulos, y declarando la nulidad de éstos con orden de emisión de duplicados a favor del demandante, una vez transcurridos cinco años sin oposición desde la publicación y ratificación aludida.

En su consecuencia se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará en los periódicos «Gaceta de Madrid», «Diario» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se concede un término de nueve días al tenedor y tenedores de los títulos indicados para que pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a dicha denuncia, si

lo estimare conducente, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia.

José Soler.

El Secretario,

Ante mí,

Ldo. Fulgencio Muzas.

(A.—20.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se hace saber al público que por la representación del súbdito francés Mr. Louis Henri Emile Moutier, se ha formulado y admitido denuncia por virtud de desposesión o extravío de sesenta y siete obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España; cuarenta y siete obligaciones al 3 por 100 Norte de España, tercera serie, cuyos números son: 2.232 a 2.236; 4.920, 4.944, 5.002, 6.883, 6.895, 11.801, 13.468, 15.421, 17.140, 17.141, 17.143, 17.144, 19.468, 19.522, 20.264, 24.550, 25.249 a 25.253; 39.331 a 39.337; 40.415, 40.886 a 40.889; 42.624, 42.625, 42.805, 44.384, 47.284, 47.756, 48.387, 49.015, 49.391.

Veinte obligaciones al 3 por 100 Norte de España, cuarta serie, cuyos números son: 35.440, 42.020 a 42.022; 44.163 a 44.170; 44.172, 44.195 a 44.197, 45.829, 46.088 a 46.090; que como de la pertenencia de dicho señor monsieur Moutier tenía en su domicilio antes de la guerra en Saint Quentin (Aisne), calle de Tour-y-Val, número 18, y residente en la actualidad en Niza, calle de Caffarelli, habiéndose acordado la sustanciación del incidente en forma legal, y que se publique dicha denuncia en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que al tenedor o tenedores de expresados títulos comparezca ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de nueve días, a los fines preceptuados en el artículo 550 y siguientes del vigente Código de Comercio, y mandando asimismo se ponga en conocimiento de la expresada Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para que retenga el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a tales acciones, y del Síndico presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, prohibiendo la enajenación y negociación de las sesenta y siete obligaciones referidas.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(A.—18.)

EDICTO

Don Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro del esta Corte.

En virtud del presente, hago constar:

Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente de carácter contencioso promovido por el procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación de la súbdita francesa madame Lucie Darcel, viuda de monsieur le Barón d'Ussel, sobre denuncia por extravío o desposesión de cuarenta obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, a saber:

33 obligaciones al tres por ciento, primera serie, cuyos números son: 256.410 a 256.429; 270.955 a 270.957; 270.968 a 270.977.

Y siete obligaciones de la misma Compañía al tres por ciento, cuarta Serie, números 18.666 a 18.669; 18.844; 20.176, y 32.899.

En cuyo procedimiento he acordado por providencia de este día, publicar dicha denuncia inmediatamente por medio del presente edicto, del que se insertarán copias en los periódicos «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Diario Oficial de Avisos» de esta Corte, señalando el término de nueve días a fin de que pueda comparecer dentro del mismo el tenedor de los expresados títulos de cuya desposesión o extravío se trata.

Madrid, siete de Enero de mil novecientos diecisiete.

Enrique Robles.

Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(A.—19.)

HOSPITAL

Blanca Torquemada, Esbrit, natural de Madrid, hija de Apolo y de Gabina, de estado soltera, profesión sus labores, de 16 años, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, 31, bajo, procesada por hurto, sumario 257 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte para notificarla el auto de prisión dictado en este día, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 29 de Diciembre de 1917.—F. Grande.—El Secretario, Moreno Pastor. P. S., Cándido Rodríguez:

(B.—3.681.)

PALACIO

Pérez Vilellas (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Manuel y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Bravo (Puente de Vallecas), procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del doctor Infante.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Adolfo Suárez.—El Secretario, doctor Juan Infante.

(B.—3.684.)

PALACIO

Garofa Méndez (Joaquín), natural de

Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de doce años, hijo de Luis y Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 132, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Juez, Adolfo Suárez.—El Secretario, Juan Infante.

(B.—3.685.)

HOSPITAL

Pedro Frutos Trapero, hijo de Valentín y Melitona, natural de Aguafuente (Segovia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, número 12, procesado por estafa, sumario 165 de 1917, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Cándido Rodríguez.

(B.—3.686.)

CENTRO

Carrascal García (Segundo), natural de Fuentepelayo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Víctor y Matea, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12, procesado por estafa bajo el núm. 899-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Félix Alonso.

(B.—3.687.)

CENTRO

Valdivieso Gómez (Carlos), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Carlos y Encarnación, domiciliado últimamente en el Cerro del Cuervo, calle Nueva, carretera de Extremadura 2, procesado por atentado, en causa núm. 1.058-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Félix Alonso.

(B.—3.688.)

CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan de Dios Rudi Candado, natural de Castejón, hijo de Carmelo y Victoria, de treinta y seis años, casado, guarda pocero, que ha vivido en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 20, 1.º, derecha, interior para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta en requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser

reducido a prisión decretada en causa núm. 467-917 apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular como preso.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Licenciado, Rafael L. de Pando.

(B.—3.689.)

HOSPITAL

Curtoy Cuerpo (María), natural de Madrid, de treinta y dos años, viuda, domiciliada últimamente en la calle del Ave María, núm. 28, Farmacia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por estafa a Rosario Morán, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 558 de 1917.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.690.)

INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Yerves Esteve, hijo de José y Vicenta, natural de Valencia, de veintinueve años de edad, soltero, ebanista, con domicilio en la calle de San Bernabé, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—Félix Ruz y Cara.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(B.—3.691.)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar de D. Julio Alvarez Mijares y Sánchez-Cifuentes, natural de Oviedo, hijo de D. Bonifacio y doña Efigenia, de sesenta y dos años de edad, de profesión escritor y de estado casado con doña Agustina Pérez de Sala, que tuvo lugar el día 12 de Septiembre último, en la calle del Olivar, núm. 6, piso primero, izquierda, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1917.—V.º B.º El señor Juez, Eduardo Chalud y Sla.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez. (B.—3.692.)

HOSPITAL

Magán Gómez (Antonio), hijo de Antonio y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, principal, núm. 3; procesado por hurto a Isabel Luna, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de Diciembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario Federico González del Rivero. (B.—3.693.)

HOSPITAL

Doval Gómez (Joaquín), hijo de Pedro y Ana María, natural de Valdemorillo (Madrid), de estado soltero, profesión barbero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 4 (Bellas-Vistas); procesado por hurto y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—3.694.)

CHAMBERÍ

Gómez (Cayetano), domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 51; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina, para ser oído en declaración sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 509 de 1917.

Madrid, 32 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Juan R. Pérez. (B.—3.695.)

CENTRO

N. Julián, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, y cuyas demás circunstancias se ignoran; de estatura baja, de unos diecinueve años, carnes regulares, moreno, sin bigote y viste pantalón negro de pana, americana azul, gorra color de chocolate y botas negras, procesado por violación en causa núm. 1.195 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Félix Alonso. (B.—3.696.)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por

el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de esta Ciudad, por ante mí con esta fecha, en el sumario que se instruye por estafa a D. Antonio Cañas Bravo, se cita a doña Adela Camargo, que habitó en Madrid con el Letrado D. José Luis Arredondo, en su domicilio, calle de los Caños, núm. 6, prestándole sus servicios como costurera y ama de llaves, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde que la presente aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, núm. 2, a presta declaración; previniéndola, que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Juan J. Barruel. (Núm. 6.104.) (B.—3.698.)

MURCIA

Don Manuel López y Avilés, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Teodoro Saleras, cuyo segundo apellido se ignora, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, el cual habitó desde Diciembre último hasta Junio del año actual en el partido de Aviletes en una casa que le fué alquilada por Ambrosio García Briones, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el núm. 185 del año corriente se instruye por desobediencia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado por providencia de este día en dicha causa.

Dado en Murcia, a 14 de Diciembre de 1917.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro. (B.—3.699.)

CONGRESO

Romo Mendieta (Sixto), natural de Sacedón, hijo de Higinio y Gregoria, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 18, primero; procesado por estafa, en causa núm. 575 de este año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—El señor Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Roque Novella. (B.—3.700.)

BUENAVISTA

Cañizares Bautista (Antonio), natural de Almagro (Ciudad Real), de estado, no consta, profesión sirviente, de unos sesenta y cinco años de edad, alto, pelo canoso, ojos claros, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, 10, procesado por estafa de metálico a don Ramón Caballero Alcansa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley procesal, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau. (Núm. 6.117.) (B.—3.701.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Villaverde Ramos, natural de San Julián de Cabarcos (Lugo), hijo de Francisco y de Rosa, de estado viudo, profesión albañil, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, núm. 25, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.—Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Valdés, P. S., Luis Álvarez. (Núm. 6.118.) (B.—3.702.)

VALLADOLID

González (Antonino), cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid o Madrid, procesado por estafa de 250 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (señora del señor Núñez Ancilos), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 6.121.) (B.—3.704.)

INCLUSA

Muro Fernández (José), domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 5, piso bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, para ampliarle la declaración que tiene prestada en causa por lesiones instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—Por el Secretario Sr. Martos, Sixto Pampliega. (Núm. 6.125.) (B.—3.707.)

EL BARRACO

Castro Martín (Tomás de), natural de Cardeñosa (Avila), de estado soltero, de 34 años de edad, de oficio pintor, avecindado en Madrid, calle de Orellana, núm. 18 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 23 del actual y hora de las 11 ante el Juzgado municipal de El Barraco (Avila), sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del mismo, con el fin de celebrar juicio de faltas contra dicho individuo en virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de este pueblo por usar armas sin licencia.

Barraco, 13 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Lope M.º López. (Núm. 6.129.) (B.—3.708.)

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López y Malo, Abogado Juez municipal de Colmenar Viejo, Por el presente se cita y llama a Antonio Martín Manzano, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, pordiosero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado municipal, Plaza de la Constitución, número 1, a sufrir el arresto menor y pagar las costas a que fué condenado en juicio de faltas que se le ha seguido por hurto; previniéndole que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a 10 de Diciembre de 1917.—Pablo López Malo.—El Secretario, Eduardo Prieto. (Núm. 6.035.) (B.—3.576.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.503 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Cesáreo Mateos Mocena y Filomena Mocosor Sorcaro, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.058.) (B.—3.596.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.430 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angela Iglesias Muvez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.059.) (B.—3.596.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.596 de orden del año 1917 por le-

siones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero de 1918, a las 10 horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Marcos Garrido Torres, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.062.) (B.—3.600.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.537, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Sage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agueda Ocaña Gómez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.063.) (B.—3.601.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.655 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage el cual se halla sito en la calle de los Estu-

dios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Rico López expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.064.) (B.—3.602.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.647 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Herminia García Paños, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.065.) (B.—3.603.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.490 de orden del año 1917 por lesiones, se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Enero 1918, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José María Hernández expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que

firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.060.) (B.—3.598.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.319 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Enero 1918 a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Higoren Cuevas y Eusebio Bayo López, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 10 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 6.061.) (B.—3.599.)

JUZGADOS MILITARES

CÁDIZ

Fernández Garrido (Manuel), hijo de José y de Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díaz de Bulnes, para prestar declaración.

Cádiz, a 7 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Firmado. (Núm. 6.101.) (B.—3.697.)

CARTAGENA

Don José Valderas Leal, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de esta Comandancia de Marina, y Juez Instructor de la misma.

Hace saber: Que debiendo prestar declaración en causa que de orden superior instruyo, al inscripto de este Trozo y Brigada Lucas García Torrejon: Avilina y Josefina Trueba, cuyo paradero se ignora, se citan por el presente edicto para que comparezcan ante el Juez que suscribe, en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en los diarios oficiales de las provincias de Murcia, Madrid, Santander y «Gaceta de Madrid». Cartagena, 15 de Diciembre de 1917. El Juez Instructor, José Valderas. (Núm. 6.161.) (B.—3.273.)

MADRID

Neira Lozano (Fernando), (a) «El Maño», hijo de Fernando y de María, natu-

ral de Madrid, estado soltero, profesión desconocida, de veinticinco años, pelo castaño, cejas algo unidas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y afeitada, boca perfecta, color sano, frente ondulada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, sin vivienda fija conocida, procesado por la falta grave de primera descripción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, D. Ramón Alaman Ortega.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente Juez Instructor, Ramón Alaman. (Núm. 6.172.) (B.—3.734.)

LARACHE

Muñoz Casarrubio (Domingo), hijo de Ramón y de Ruperta, natural de Villaluenga (Toledo), de estado soltero, profesión tratante, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 673 milímetros, pelo negro, ojos id., nariz regular, boca ídem, barba poblada, domiciliado últimamente en la Comandancia de Artillería de Larache, procesado por el delito de falta de incorporación, para que en el término de treinta días se presente ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. Juan Miró Camacho, residente en la misma Comandancia.

Larache, 6 de Diciembre de 1917.—El Capitán Juez instructor, Juan Miró. (Núm. 6.173.) (B.—3.735.)

MADRID

Fernández Castro (Emilio), hijo de Leandró y de Laura, natural de Madrid, vecindado últimamente en la calle de San Isidro, núm. 5, nació el 15 de Diciembre de 1900, de oficio cerrajero, de estado soltero, su estatura un metro 545 milímetros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa y achatada, boca regular, barba naciente, frente regular, producción buena, aire marcial; comparecerá en el término de ocho días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería León, núm. 38, don José María de Borbón y de la Torre, con el fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruido al mismo por deserción.

Madrid, 19 de Diciembre de 1917.—El Comandante Juez instructor, José María de Borbón. (Núm. 6.182.) (B.—3.741.)

Sociedad Anónima "La Vascongada,"

Con arreglo a lo que previene el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes, a las tres de su tarde, en sus oficinas de Madrid, calle de Peligros, núm. 3, entresuelo.

Para poder concurrir a dicha Junta, deberán depositarse las acciones con diez días de antelación en estas oficinas.

Madrid, 8 de Enero de 1918. El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Locatelli.